

PROPUESTA PARA ESTRUCTURAR EL PROCESO CONTABLE Y ACCEDER A LA  
PERMANENCIA COMO RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN  
FUNDACIÓN SOCIAL JÓVENES TRABAJANDO POR COLOMBIA.

CLAUDIA YANETH CÁRDENAS CASTILLO  
CRISTIAN LEONEL PINTO ESCAMILLA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CONTADURÍA PÚBLICA  
UVD  
BOGOTA D.C.  
2020

PROPUESTA PARA ESTRUCTURAR EL PROCESO CONTABLE Y ACCEDER A LA  
PERMANENCIA COMO RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN  
FUNDACIÓN SOCIAL JÓVENES TRABAJANDO POR COLOMBIA.

CLAUDIA YANETH CÁRDENAS CASTILLO

CRISTIAN LEONEL PINTO ESCAMILLA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OPCIÓN DE GRADO

ASESOR DISCIPLINAR: MARELVY DEL PILAR BENAVIDES PEREZ

ASESOR METODOLÓGICO: EFRÉN DANILO ARIZA RUIZ

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTA D.C. 2020

## Contenido

Dedicatoria	5
Agradecimientos	7
Resumen	8
Palabras clave:	8
Abstract	8
Keywords:	9
Introducción	10
CAPÍTULO I	12
DEFINICIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
Justificación	14
Objetivos	16
Objetivo General	16
Objetivos Específicos	16
CAPÍTULO II Marco Teórico	17
2.1 Antecedentes de la Investigación	17
2.2 Bases teóricas	18
2.3 Bases Legales	25
2.4 Marco Histórico	25
Capítulo III Marco Metodológico	26
Tipo de investigación	26
Metodología Aplicada	26
Tipo de investigación	27
Metodología Aplicada	27
Capítulo IV Resultados	28

Propuesta Contable:	28
Guía tributaria aplicable a la Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia.	29
Diseño de Soportes Contables	33
Categorías Fundamentales	35
CONCLUSIONES	36
Bibliografía	37
Anexos	42
Anexo 1: Soportes contables – Recibo de Caja	44
Anexo 2: Soportes contables – Comprobante de egreso	45
Anexo 3: Soportes contables – Documento equivalente a Factura de Venta	46
Anexo 4: Cuestionario aplicado para la realización del Diagnóstico de la fundación	47
Lista de Tablas	49
Lista de Figuras	50
Logo	50

## **Dedicatoria**

El presente trabajo de grado en primer lugar se lo dedicamos a Dios por darnos la oportunidad de la vida, de enfocarnos en nuestra carrera y de guiarnos en el aprendizaje que tuvimos al realizar este proyecto y por el deber cumplido como profesionales y como personas.

También agradecemos a la Corporación Universitaria Minuto de Dios en el área de Bienestar Universitaria por fomentar una actitud de apoyo económico y lograr por medio de este equipo la oportunidad de ver culminados nuestros estudios.

A todas las personas y familiares que nos han apoyado y han hecho posible la culminación de este trabajo con éxito en especial a los docentes Jasbleidy Prada, Marelvly Benavides y Efrén Ariza por compartir sus conocimientos y apoyo para enriquecernos personalmente.

## **Agradecimientos**

Deseamos expresar nuestros más sinceros agradecimientos a todas aquellas personas e instituciones que directa e indirectamente han hecho posible la realización de este trabajo de opción de grado, ofreciéndonos su apoyo, colaboración y suministrando información requerido por el mismo.

Agradecemos a nuestros docentes de Contaduría Pública de la Corporación Minuto de Dios UVD calle 80, y en especial a la profesora Jasbleidy Prada y el profesor Efrén Ariza por impartir sus conocimientos, por guiarnos en nuestro proyecto de investigación, por la paciencia y su rectitud como docentes, por sus valiosos aportes para nuestra investigación y formación de enriquecimiento profesional y personal.

## **Resumen**

Este proyecto de investigación tiene como finalidad, mostrar el proceso de intervención en el desempeño de los objetivos propuestos para estructurar el proceso contable y acceder a la permanencia como régimen tributario especial ante la DIAN en la Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia, siendo este un gran desafío de responsabilidad social, para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora que tiene la fundación, presentar un diagnóstico establecido y el conocimiento previo, para informar el proceso anterior que venía manejando la fundación. La intención para desarrollar e implementar esta propuesta es contribuir y fortalecer el funcionamiento de la fundación como entidad a través del acompañamiento, la asesoría y capacitación por parte de nosotros como estudiantes de contaduría Pública dirigido hacia el directivo de la fundación. De esta manera se desea crear una mayor oportunidad en el proceso contable que contribuya a su operación de forma organizada, estructurada y completa que permita que la fundación sea reconocida por su labor y por la transparencia de su situación financiera ante la DIAN.

### **Palabras clave:**

Propuesta, Estructura, Proceso Contable, Permanencia

## **Abstract**

The purpose of this research project is to show the process of intervention in the performance of the proposed objectives to structure the accounting process and access to permanence as a special tax regime before DIAN at the Social Foundation for Young People Working for Colombia, being This is a great challenge of social responsibility, to identify the strengths and opportunities for improvement that the foundation has, to present an established diagnosis and prior knowledge, to inform the previous process that the foundation had been managing. The intention to develop and implement this proposal is to contribute and strengthen the operation of the foundation as an entity through the accompaniment, advice and training by us as Public Accounting students directed towards the director of the foundation. In this way, it is desired to create a greater opportunity in the accounting process that contributes to its operation in an organized, structured and complete manner that allows the foundation to be recognized for its work and for the transparency of its financial situation before the DIAN.

### **Keywords:**

Proposal, Structure, Accounting Process, Permanence.



## Introducción

El proceso de permanencia de las Entidades sin ánimo de Lucro, se establece con la Ley 1819 de 2016, con la finalidad de evitar la evasión y elusión tributaria, generando un cambio en el año 2018 que marcó los procesos de permanencia de las ESAL, registros de la DIAN informan que solo el 58% de las ESAL solicitaron régimen especial de las 193.070 solo 45.711 cumplían realmente con las condiciones para realizar la permanencia en el reporte se demostró que los abultados ingresos de algunas ESAL alrededor del 15% del PIB, fue la principal causa de reforma tributaria de las misma, solo 26.904 diligenciaron los documentos para normalizar su situación (Riaño, 2018). Dichas entidades tienen cada día presencia en la vida social apoyando a las instituciones públicas en donde ellas tienen falencias, junto con el sector público estas personas e instituciones en impartir el bien común hacia la protección y el desarrollo de actividades de interés general, con las diversas expresiones desde lo claramente beneficioso y asistencial hasta lo cultural y artístico por la preocupación de diversas naturalezas y en la oportunidad como emblema de la universidad en el don del servicio social, lo que determinó una constante vinculación a entidades que requieren poner en regla su situación fiscal, para pertenecer al RTE como es el caso de la Fundación Social Jóvenes trabajando por Colombia, en donde se evidencio la necesidad de determinar adecuaciones a la demanda del estado para normalizar su vida fiscal en su momento no se pudo contemplar este fenómeno tributario, como su dimensión social lo reclama, por tal razón nos vimos en la necesidad de crear una propuesta de estructuración contable y acceder a la permanencia como RTE ante la DIAN y la oportunidad de expansión de la entidad ya mencionada, teniendo como referentes teóricos y bordado los siguientes temas de la guía tributaria , (CONFECAMARAS, 2018) determinando sus registros, finalidad y justificación, condiciones, obligaciones tributarias (HERNANDEZ, 2018) características a tener en cuenta para acceder a ser una entidad sin ánimo de lucro, (Perez, Vargas, & Zuluaga) (Alvarez , Ramirez, & Villada, 2015) ellos nos brindaron la información necesaria para los soportes contables entre otros de interés.

Para fundamentar el desarrollo del tema, el trabajo de investigación se divide en los siguientes capítulos:

Capítulo 1. El Problema se abordaron temas de gran magnitud identificar en problema los objetivos generales y específico del trabajo.

Capítulo II Marco Teórico encontramos el conocimiento disponible se destacaron los antecedentes de la empresa en los que se abordaron los temas teóricos y legales pertinentes a nuestra investigación.

Capítulo III Marco metodológico las bases para recolectar la información y su aplicación Metodológico funcional a la investigación.

Capítulo IV Resultados son los efectos que ocasionaron la funcionalidad de los entregables evidenciales de la investigación.

## Capítulo I

### **Propuesta para estructurar el proceso contable y acceder a la permanencia como régimen tributario especial ante la DIAN Fundación Jóvenes Trabajando Por Colombia.**

#### **1.1 Definición y planteamiento del problema**

¿Cómo diseñar la propuesta de la estructuración contable para la ESAL Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia, requerido por la DIAN?

La normatividad en nuestro país ha sufrido muchos cambios tal vez el más brusco para las ESAL fue el que introdujo la ley 1819 del 2016, con esta ley las fundaciones tuvieron que demostrar con documentación entre otros requisitos porque pertenecen a un régimen especial, y si podían seguir gozando de este privilegio, teniendo en cuenta esto el representante legal de la fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia ve la necesidad y la importancia de tener al día tanto la documentación como su parte contable.

Al tener nuestros primeros contactos notamos la falta de la información, no se tenía un orden, no se cumplen con muchos de los requisitos exigidos por la DIAN, lo que nos dificulta el desarrollo de la propuesta de estructura contable y lo que es más importante los problemas legales que podría contraer sino soluciona esta situación en las fechas establecidas.

Pasamos a detallar el motivo por el cual elegimos el tema de investigación:

1. En cuanto a su normativa, la permanencia tuvo vigencia hasta el pasado 21 de mayo de 2018, para entidades que pretenden solicitar calificación o readmisión para ser beneficiarios de pertenecer al régimen tributario especial y la fundación a cargo de su director posee un conocimiento tributario impreciso es por tal motivo que contiene falencia en aspectos legales que perjudican a la contribución de ordenamiento interno de la fundación.
2. Definir las características y contenido del archivo donde se reporta la información de las asignaciones permanentes que trata el numeral 4 del parágrafo 2, del artículo 364-5 del Estatuto

Tributario, para la presentación de las solicitudes de calificación, permanencia y readmisión o actualización del registro web (Formulario 5245) de las Entidades Sin Ánimo de Lucro estas condiciones son de vital importancia para permanecer o pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y Complementario, en cuanto la fundación respecto a estas condiciones se encuentra realizando un procesos de recolección de datos que aporten a la permanencia es por tal motivo que mediante la investigación hemos abordado temas documentales e informativos muy relevantes para nuestra profesión y también la oportunidad de ofrecer un apoyo social que identifica la razón ser de la Universidad a nivel Colombia.

3. Al momento de emprender la búsqueda de información identificamos entre los hallazgos que no haríamos un buen uso de nuestra formación por la falta de información contable es por tal razón que evidenciamos la falta un sistema de información contable, realizando un diseño de estructuración contable para la ESAL Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia, por lo que nos vimos la necesidad de abarcar otros temas que definen la existencia de estas entidades y su funcionalidad garantizando una propuesta que permita solucionar las falencias que tiene la fundación con las características que debe cumplir por su condición y ser parte del régimen tributario especial, expuestas en los artículos 356 y 364-6 del estatuto tributario en su ley 1943 del 2018 donde no cumpla con las disposiciones como la actualización del RUT y la obligación de llevar libros de contabilidades por tal razón debe direccionar a la fundación Social Jóvenes trabajando por Colombia de tener muy claro los conocimientos tributarios, para que su actividad sea de forma clara y transparente ante la DIAN.

## 1.2 Justificación

La Corporación Universitaria Minuto de Dios busca y contribuye al desarrollo humano Integral y sustentable en su enfoque metodológico “Educación de calidad al alcance de todos” y en su organización social cuando indica apoyo social y comunitario, creando procesos de desarrollo social, científico y cultural tanto como para nosotros como para futuras generaciones en los aspectos educativos y en su sostenimiento de apoyo a entidades que buscan lograr y mejorar las oportunidades a población vulnerable.

Por esta razón la Corporación Minuto de Dios y la facultad de ciencias empresariales es de mayor importancia aportar por medio del conocimiento obtenido en su educación, una formación social que fortalezca a estas entidades proporcionando un pensamiento más social, claro, profesional e innovador, con el cual pretende mejorar y crear conciencia a estas entidades en su gran mayoría ESAL que tienen falencias en aspectos, legales y organizacionales en la construcción del concepto y la práctica de responsabilidad social, la cual pretende intervenir en alianzas en diferentes organizaciones de las localidades de Bogotá como está, para brindar conocimiento UNIMINUTO.

Fortaleciendo la orientación y la formación de la Corporación Minuto de Dios, nuestro objetivo primordial como estudiantes en el desarrollo de esta propuesta, es orientar, apoyar y contribuir en el proceso del desarrollo y reconocimiento del objeto social de la “Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia” con el acompañamiento de nuestra asesora disciplinar y su dirección, se pretende el sostenimiento a la propuesta para diseñar el proceso de estructuración en el proceso contable y sostenible a lo largo del tiempo.

Para ejecutar el desarrollo, la acción y el compromiso, para determinar el cumplimiento del objetivo propuesto, se realizó en primer enfoque, un diagnóstico del estado actual de la fundación en temas sociales, económicos, administrativos y contables para determinar un plan de acción que nos permita establecer la programación para generar un mecanismo que enriquezca a la fundación en aspectos de permanencia, contable de crecimiento empresa sin ánimo de lucro. Fortaleciendo la organización, la población y su crecimiento, siendo más estructurada podrá recibir mayores reconocimientos y a su vez un mayor beneficio creando alianzas con otras

entidades que quieran contribuir en el desarrollo de comunidades vulnerables niños a y adolescentes como es este el caso de la fundación, su desarrollo realizó en compañía del director de la fundación quien nos suministró información de gran importancia para lograr el objetivo propuestos de nuestro proyecto de investigación.

Para desarrollar la acción y el cumplimiento del objetivo propuesto, se realizó un diagnóstico del estado de la Fundación en temas sociales, económicos, administrativos y contables; con el fin de determinar un plan de trabajo a desarrollar que nos permitiera establecer las actividades que generarán un valor agregado a la Fundación y su crecimiento, a su vez de esta manera la Fundación al ser más estructurada podrá recibir mayores beneficios y ayudas de otras entidades que quieran contribuir en el desarrollo de comunidades empobrecidas y el fortalecimiento del bienestar social de niños y niñas como es el caso de esta Fundación que su principal apoyo es brindado a esta comunidad.

## **1.3 Objetivos**

### **Objetivo General**

Diseñar una propuesta para la estructuración contable de Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia, exigido por la DIAN, para acceder a la permanencia como régimen tributario especial.

### **Objetivos Específicos**

- Realizar una revisión que permita evaluar y recolectar la situación actual del proceso de estructuración contable en la ESAL, identificando el entorno interno y externo.
- Diseñar la estructura legalmente constituida y que garantice la continuidad y desarrollo de la misma, en su labor social y empresarial.
- Plantear recomendaciones para la ejecución de la propuesta en marcha del Sistema de Información Contable.

## Capítulo II MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes.

Al analizar diferentes artículos vimos la necesidad de crear el diseño de una propuesta de estructuración contable y acceder a la permanencia como Régimen Tributario Especial ante la DIAN, para la condición que requiere la Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia entre los recursos que se evidenciaron fue (CONFECAMARAS, 2018) en la que nos aportan a la estructuración los conceptos legales, para el exigencia de permanencia, (HERNANDEZ, 2018) nos brinda herramientas para el registro, finalidad y justificación, condiciones, obligaciones tributarias características a tener en cuenta para acceder a ser una entidad sin ánimo de lucro, (Pérez, Vargas, & Zuluaga) (Álvarez, Ramírez, & Villada, 2015, nos brindaron la información necesaria para los soportes contables entre otros de interés.

**Antecedentes de Campo:** Para realizar el diseño de la propuesta estratégica para la estructuración contable de la ESAL Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia, (NIVIA, 2014), Los autores exponen en su libro nos dio los soportes contables y un enfoque de cómo realizar estructura contable para la entidad requerido por la DIAN, acatando los registros solicitados por la entidad para el tipo de organización, por sus condiciones específicas de regulación y las necesidades.



### **2.1.2 Antecedentes de la investigación.**

Salavarieta Tunjo (2017) analiza de manera descriptiva, las modificaciones efectuadas por la reforma tributaria “Ley 1819 de 2016”, a las entidades sin ánimo de lucro, nos da un recorrido por los principales decretos, en los cuales la mayoría de fundaciones incumplen y pierden el beneficio tributario y pasan al régimen especial, Escobar Cazal & Escobar Reyes (2017) En su diagnóstico nos presenta los diferentes municipios y el alto porcentaje de ESAL que se encuentran ubicadas en el departamento de Cundinamarca, así como el impacto económico y social que generan dentro de las distintas comunidades del orden rural y urbano, sumado al desconocimiento de la nueva legislación que las regula: renovación de registros, planificación tributaria y normatividad internacional, hace pertinente el apoyo de instituciones que puedan transformar condiciones de amenaza y debilidades que por lo general las afecta, para fortalecerlas. Es por esto que se hace necesario la integración, capacitación para que logren su pertenencia, por otro lado Cano Veloza, Mora Pachón, & Cardona Ospina (2018) nos indican los cambios que introdujo la ley 1819 del 2016 los cambios sustanciales y formales en materia tributaria para las entidades sin ánimo de lucro, estableciendo en el artículo 19 del Estatuto Tributario, que todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones que se creen a partir del 1 de enero del 2017 serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios del régimen ordinario y excepcionalmente, podrán solicitar ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN su calificación como Contribuyente del Régimen Tributario Especial, donde se intenta identificar nuevos sujetos, entidades no contribuyentes y no declarantes (art 22 del Estatuto Tributario)-., entidades no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio (art 23 Ibídem) y las entidades contribuyentes del Régimen Tributario Especial (artículo 19 Ibídem), para nosotros es de gran importancia reconocer la normativa de nuestro país ya que con esta información poseemos una gran herramienta

para la creación de nuestro producto a entregar como lo son las políticas de la fundación, lo que menciona Molina Rodríguez, Simelio Sola, & Rodríguez Brejio (2018) en su escrito sobre los principales problemas operativos de las entidades sin ánimo de lucro para su seguimiento y control por parte del estado, teniendo como ejemplo el estudio que se realizó por parte del autor sobre las entidades que han recibido subvenciones del Ayuntamiento de Barcelona en 2016 y que están obligadas a cumplir con la Ley de Transparencia de Cataluña. El objetivo es determinar si estas entidades están sujetas a la exigencia legal y si esta se cumple para permitir la rendición de cuentas a la ciudadanía, para nadie es un secreto que una de las principales razones del estado para establecer un mayor control fue el mal manejo de estas entidades como lo es el lavado de activos, por este motivo es un gran ejemplo para el desarrollo de nuestro proyecto cabe destacar la importancia de García Fernández & Carrasco Rodríguez (2017) nos exponen sobre la gobernanza, o la presencia de estado con las diferentes leyes, decretos, normas que pueden mostrar el desarrollo de las teorías en el sector lucrativo ha sido más temprano e intenso que en el sector no lucrativo. No todos los sistemas de gobierno del sector lucrativo han mostrado la posibilidad de una aplicación directa en el sector no lucrativo como las fundaciones, pero los modelos de mayordomía y stakeholder muestran unas características que permiten una adaptación salvaguardando las características del sector, aunque no existe un modelo único que pueda aplicarse a todas las entidades, lo que debemos tener en cuenta es la importancia de las ESAL en nuestro país ya que ellas llegan donde el estado es más débil y no puede soportar la totalidad de las exigencias sociales, en concordancia Financieras (2018) , nos indica las cifras de la Dian en el 2017 donde se crearon en Colombia 7.863 entidades sin ánimo de lucro, de este total solo 671 se han acercado a la entidad para actualizar su Registro Único Tributario (RUT) con el que antes del 30 de abril podrán acreditarse como ESAL y así, pertenecer por este año al régimen tributario especial que les entrega beneficios en materia del impuesto a la renta. Así mismo Niño Mejía (2017) Un estudio de la

tributación de las entidades sin ánimo de lucro en adelante, ESAL en Colombia y en el mundo; analizando las maneras de control y las formas de impulso o patrocinio de estas iniciativas sociales a través de los beneficios fiscales.

Revisando más detalladamente el caso colombiano después de la Ley 1819 de 2016. Para ello, inicialmente se presentan las dos corrientes predominantes en el tratamiento y clasificación de estas entidades en el mundo, podemos tomar este ensayo como ejemplo para ver los principales efectos de la ley, y cómo podemos buscar alternativas para la creación de las diferentes políticas para direccionarlas en el contexto correcto, para no acarrear ningún tipo de sanción, Londoño López, y otros, (2016) en su libro nos presentan una propuesta metodológica que radica en estudiar el régimen actual de las ESAL para compararlo con la propuesta del régimen tributario especial que estas tienen, con el objetivo de analizar algunas variaciones que se generan. Igualmente, se estudiarán algunas causas que generan la evasión y la elusión fiscal para por último plantear algunas conclusiones que permitan tener un panorama más aterrizado sobre la reforma tributaria del régimen especial de las ESAL, más, sin embargo Mancipe Pérez & Pardo Flórez (2016) nos indica la finalidad de su estudio como es el de la prospectiva estratégica es “analizar el futuro, para comprenderlo y poder influir sobre él”, para que el futuro no se convierta en una barrera si no en un aliado para Acceso Colombia ESAL, con el tenemos una idea para formarnos una idea que nos ayuden a crear y analizar el mejor camino para que el proyecto tome una forma concreta y que pueda permanecer sólido en el futuro, Monclou Pedraza, (2016) En su libro nos suministra información relevante para llevar a cabo nuestra investigación, nos señala los diferentes entes reguladores como lo es la superintendencia de industria y comercio con la conformidad del artículo 14 del decreto 427 de 1996 otros que nos regulan para tenerlos en cuenta en el desarrollo de nuestro proyecto, por otro lado Fuertes Díaz & Cúvelo Hassán, (2017) nos suministra un enfoque respecto las NIC y NIIF en Colombia en la parte Ética que debe poseer un contador público y las

distintas áreas que se deben tener mayor precisión como lo es la parte legal y financiera de las empresas, Moreno Muñoz, Rodríguez Barro, & Tenesaca Gavilánez, (2019) nos muestran cómo realizan un estudio a un hotel que no cuenta con políticas contables la investigación que realizaron fue para conocer las deficiencias existentes, proporcionar recomendaciones de acuerdo al giro del negocio, incentivar la correcta toma de decisiones por parte de la gerencia, y con ello el incremento de beneficios económicos futuros, lo cual nos llamó mucho la atención ya a que es lo que nosotros buscamos con el presente proyecto. Díaz Vargas & Santis Criado, (2019) analizaron de manera reciente analizando los cambios incluidos por la reforma tributaria estructural para las entidades sin ánimo de lucro en Colombia (E.S.A.L), del régimen tributario especial, en el impuesto sobre la renta y complementarios empezando por hacer una revisión de la normatividad vigente para identificar la existencia de falencias y así poder determinar los factores que influyeron en los cambios y una vez realizado el análisis proceder a establecer y explicar cuáles son los efectos que demarcan el futuro de estas entidades, con este documento nos actualizamos ya que la fuentes es muy reciente, más sin embargo Ocampo Turca, (2019) desarrolla principalmente la problemática de evasión fiscal que se ha venido presentando con las entidades sin ánimo de lucro, pues si bien es cierto estas entidades están reguladas en un régimen especial respecto del Estatuto Tributario debido al fin social que desarrollan. Muchas veces este fin es tergiversado para obtener beneficio propio. En concordancia Gómez Quintero, (2014) nos presenta una revisión bibliográfica de un tema que ha despertado un creciente interés, especialmente en el ámbito de las ciencias sociales: el papel que desempeñan las denominadas empresas de la economía social como gestoras y promotoras del desarrollo, en beneficio de ciertos sectores de la población excluidos del modelo capitalista imperante. El presente artículo analizará tres formas organizativas que asumen dichas empresas: tercer sector, organizaciones no gubernamentales (ONG) y entidades sin ánimo de lucro (ESAL), por otro lado Torres Rosero, (2016)

nos indica cómo la internacionalización de las actividades comerciales, requiere de la información financiera – contable, lo que ha generado la estandarización de la normativa, a fin de que la información sea fácil de entender e interpretar, para cualquier usuario de la información, sin importar su nacionalidad, y nos indica una serie de propuestas de políticas contables para el sector sin ánimo de lucro, lo cual nos da una gran base para plasmar las ideas que estamos desarrollando, en el mismo sentido Bolaños Bolaños (2015) En el documento el autor nos indican el costo beneficio de la adopción de normas internacionales a las distintas entidades, de este podemos tomar un ejemplo para realizar las políticas contables que queremos crear en la fundación, ya es necesario conocer la normativa en su máximo esplendor, del mismo modo Escobar Cazal, Ruiz Toloza, & Escobar Reyes, (2015) el autor nos muestra la incidencia que tienen las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) inciden social y económicamente en la formulación de políticas municipales, no obstante, y frente a la nueva legislación que las regula: renovación de registros, planificación tributaria y normatividad internacional, requieren prioritariamente agendas que alcancen su actualización jurídica y administrativa y les faciliten los procesos relacionados con su objeto social. Este tema lo sacamos a flote para crear conciencia de la importancia de todas las ESAL en Colombia ya que mitigan el impacto social de nuestro país, por esto buscamos apoyar con nuestro conocimiento.

### 2.2.3. Bases Legales

- Decreto 2649 de 1993 por el cual se implementa la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados y aplicados en Colombia
- Ley 190 de 1995 el artículo 45 de esta ley establece para la ESAL la obligación de llevar contabilidad de acuerdo por los marcos técnicos vigentes y a su vez la obligación de consolidar y reportar sus estados financieros a los entes del control
- Ley 1819 de 2016 denominada reforma tributaria estructural, impone cambios significativos, con el fin de acabar la corrupción que se esconde bajo las entidades del R.T.E
- Art. 16 Decreto 1529 de 1990 Obligación de registrar libros en asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Art. 202 Ley 115 de 1994 hace referencia a la contabilidad en establecimientos educativos privados.
- Ley 1314 2009 “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.
- 2. Concepto unificado 0481 del 27 abril 2018-Modificado por concepto 2879 de 06-02-2019, nos habla sobre las generalidades de las ESAL

#### 2.3.4. Base Histórica.

Las entidades sin ánimo de lucro, tiene sus antecedentes legales a través de la legislación por el código Civil, también se encuentra en la época colonial en los acontecimientos históricos y políticos fueron teniendo gran participación estas casas de apoyo social guiadas por las iglesias católicas empezaron a desarrollar instaurando programas de índole caridad, dedicadas especialmente a brindar albergue y asistencia a grupos étnicos, esclavos y de otras naturalezas siempre prestando servicio a los más desprotegidos estas instituciones destinadas a satisfacer las necesidades más esenciales la comida, salud y vivienda.

(ORTEGON, 2018) El legislador optó por establecer un RTE para asegurar el cumplimiento de su finalidad y su objeto social. Ley 75 de 1986

Asimiló a las ESAL a sociedades comerciales, pero estableció un comité para calificar la procedencia de egresos y destinación de los excedentes de la ESAL, destinadas a las actividades de salud, educación cultura e investigación científica y tecnológica.

Todo dio comienzo antes de la llegada de los españoles, los indígenas trabajaban colectivamente, la fuente de trabajo era la agricultura con ella satisfacían sus necesidades y las de sus familias y con las que también rendían tributo a los sacerdotes, luego el desarrollo técnico europeo hizo posible que naciones economías avanzadas tuvieran mercancías de más, este fue el inicio de un nuevo enfoque de servicio y se dio la exportación de estos productos hacia los países de Latinoamérica, África etc. por la escasez de estos suministros, el hecho de traer mercancías internacionales sometió a los agricultores colombianos a organizarse en gremios y lograr que el estado no permitiera imposibilitar a los artesanos con sus productos y dando comienzo en Inglaterra a organizar las primeras cooperativas en (1850-1920) la economía se dedicaba principalmente a la agricultura y al comercio, las personas vinculadas a la producción o distribución de mercancías, se unieron y empezaron a interesarse por el cooperativismo para dar solución a problemas comerciales de consumo y al crédito.

Enrique Olaya Herrera presentó un proyecto por Juan María Agudelo, el

congreso expidió la Ley 134 de 1931 y da inicio a el cooperativismo en Colombia en 1940 surgieron corporativas de producción, transportes, educación y de vivienda. La formalización del modelo solidario en Colombia tiene una historia reciente que se inició en 1931 con la expedición de la ley 134. En 1986 se adopta el concepto de Economía Solidaria con el decreto 2536 del 4 de agosto que dio vida al Consejo Nacional de Economía Solidaria y lo reconoce como un sector de gran importancia en el entorno económico nacional. Y en 1988 con la ley 79 se organizan las formas solidarias del cooperativismo, asociaciones mutuales y fondos de empleados.

Las primeras asociaciones y organizaciones de segundo grado, entre ellas se crearon las Cooperativas de bananera del Magdalena, Cooperativa lechera del atlántico y cooperativas de santa fe.

Dentro del marco normativo, sus fuentes legales Ley 79 de 1988 y la Ley 454 1998

Áreas de Trabajo

Áreas Industriales

Áreas Agropecuarias

Áreas Financieras

Áreas comerciales y de servicios

Cooperativas Especializadas

Cooperativas Multiactivas

Integrales

ESAL Sin ánimo de lucro



## 2.4 Conocimiento Disponible

### **Economía solidaria**

Existen varias formas de producción, consumo y distribución de riquezas centradas en la voluntad de servicio social o valorización del ser humano dejando de lado la percepción del capital

Se estima que existen en Colombia 10.055 organizaciones de la economía solidaria entre Cooperativas, Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales. Estos tres tipos de organizaciones agrupan 5.453.930 asociados, de los cuales el 82% pertenecen a Cooperativas, el 15% a Fondos de Empleados y el 3% a Asociaciones Mutuales.

Sector no lucrativo tiene grandes expectativas, se utiliza de varias conveniencias, lo único que las hace privilegiada es la promesa de pertenecer a ese régimen especial que rebaja el impuesto de renta, de 34 por ciento para las empresas comerciales, hasta un tope máximo de 20 por ciento para las que hacen una labor altruista.

Las organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad Civil, Organizaciones de desarrollo, Organizaciones Solidarias entre otras todas.

- Qué panorama tenemos respecto a estas entidades bien conocemos que las organizaciones legalmente constituidas de carácter civil que se rige por derecho privado.
- Que las utilidades o patrimonio están destinado en su totalidad solo para cumplir con su finalidad
- Finalidad es de interés general para atender a un sin número de personas con el propósito de intervenir y adelantar actividades que el Estado no puede atender.
- Su excedentes o utilidades puedan ayudar a otras entidades similares con el fin de que sus miembros o fundadores no tengan participación sobre los ingresos que no se utilizaron dentro de la organización

- Promover valores y actitudes de justicia social, equidad democrática, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrollan (Confederación Colombiana de ONG /agosto 2016)

Mención de algunas entidades que se clasifican en este sector:

- Juntas de Acción Comunal.
- Entidades de naturaleza cooperativa
- Fondos de empleados
- Asociaciones mutuales, así como sus organismos de integración
- Instituciones auxiliares cooperativismo
- Entidades ambientalistas
- Entidades científicas, tecnológicas, culturales, e investigativas
- Asociaciones de copropietarios, coarrendatarios, arrendatarios de vivienda compartida y vecinos
- Instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar
- Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales
- Corporaciones, asociaciones y fundaciones
- Entes Gremiales
- Asociaciones Profesionales; Juveniles; Sociales; de Egresados, de Padres de Familia
- Instituciones de educación superior
- Instituciones de educación formal y no formal a que se refiere la Ley 115 de 1994
- Iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones, asociaciones de ministros
- Entidades privadas del sector salud de que trata la Ley 100 de 1993
- Sindicatos y asociaciones de trabajadores y empleadores
- Partidos y movimientos políticos
- Organizaciones comunitarias de primero, segundo, tercero y cuarto grados
- Asociaciones de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos de qué trata la Ley 44 de 1993
- Personas jurídicas extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior y que establezcan negocios permanentes en Colombia

- Establecimientos de beneficencia y de instrucción pública de carácter oficial y corporaciones y fundaciones creadas por leyes, ordenanzas, acuerdos y decretos regulados por el Decreto 3130 de 1968 y demás disposiciones pertinentes
- Las propiedades regidas por las leyes de propiedad horizontal
- Cajas de compensación familiar reguladas por la Ley 21 de 1982
- Cabildos indígenas regulados por la Ley 89 de 1890
- Entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte de los niveles nacional, departamental y municipal regulados por la Ley 181 de 1995 y Decreto - Ley 1228 de 1995
- Organizaciones gremiales de pensionados de que trata la Ley 43 de 1984
- Las casas - cárcel de que trata la Ley 65 de 1993

Importancia de las ESAL ha estado reconocido a nivel internacional y nacional por su funcionalidad y aprobadas en el desarrollo. Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007).

La Fundación Social Jóvenes trabajando por Colombia nace el año 2008 de la iniciativa de un grupo de estudiantes del SENA que ven la oportunidad de fortalecer el sistema de liderazgo de esta entidad a través de un proceso de formación denominada Escuela de liderazgo, y a su vez como alternativa para articular organizaciones sociales que propendan por el bienestar social, con el fin de complementar sus labores y potenciar su impacto.

En el acta de constitución, con fecha del 24 de noviembre de 2008, se presenta la propuesta de clasificación de la fundación y se establecen algún lineamiento que orientan el direccionamiento de la entidad, aprobando del objetivo social, la aprobación de los estatutos y la aprobación de los aportes entre otras disposiciones.

El día 26 de enero 2009, se define la personería jurídica por la cámara de comercio de Bogotá con inscripción No. 00147179 del libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro con NIT. 900.265.514-6. Según el certificado de Existencia y representación legal, la entidad que ejerce la fundación de inspección, vigilancia y control es la alcaldía mayor de Bogotá

## **Objetivo Social**

Generar alternativas reales de inclusión, participación y posicionamiento de los jóvenes a través del desarrollo de procesos de formación alternativos y la promoción del emprendimiento, que estimulen el liderazgo social y la vocación de servicio para permitir que la población juvenil contribuya al mejoramiento integral de la sociedad y a la consolidación de una nación con verdaderos hechos de paz, justicia y equidad.

### **Fundaciones en Colombia**

Nacen por voluntad de los asociados en virtud del derecho constitucional de asociaciones por libertad de disposición de los bienes particulares, para realización de fines altruistas o de beneficio comunitario, su fundamental característica es que no existe reparto de utilidades o remanentes generados por su desarrollo de sus objetivos ni tampoco es viable el reembolso de dineros aportados a la entidad.

### **Figura Jurídica**

De derecho público: Cuando su origen es un acto público, que tienen recursos provenientes del tesoro público. De derecho Público: Son Administrado por particulares. Mixta: Su iniciativa es privada y pública y sus órganos son dirigidos por ambos.

### **Tributación sobre la Renta**

Serán contribuyentes el impuesto sobre la renta a la tarifa única especial del 20% tomando como base la totalidad el fondo de como lo indica el artículo 54 de la ley 79/88 para el año 2017es del 10% en el año 2018 el 15% y en el año 2019 del 20%.

También encontramos las entidades no contribuyentes a declarar de ingresos y patrimonio algunas de estas son:

- La nación
- Las entidades territoriales
- Las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible
- Las áreas metropolitanas entre otras.
- Tampoco serán contribuyentes ni cabildos indígenas ni propiedad colectiva de las comunicaciones negras ley 70/93.

## Capítulo III

### 3.1 Marco Metodológico

#### Tipo de investigación

Cuantitativo los alcances que se desean capturar e impartir desde el funcionamiento administrativo en el área contable y financiero en un enfoque requerido por los parámetros solicitados por la DIAN y explicativo por la función que determina los causantes y hallazgos que profundicen el fortalecimiento del estudio del caso para desarrollar y enriquecer los factores que se encuentren del sistema contable y financiero de la ESAL, se detectó la falencia de los procesos y la falta de conocimiento tributario impartida por su director con las que se terminó una propuesta para estructurar el procesos contable y acceder a la permanencia como Régimen Tributario Especial ante la Dian fundación social Jóvenes Trabajando por Colombia.

La investigación tiene un enfoque cualitativo, como lo describe el mismo autor, utiliza la recolección y análisis de datos para precisar preguntas de investigación o formular nuevas interrogantes para ampliar el horizonte de interpretación. Busca indagar por las causas profundas de un fenómeno a través de instrumentos como las entrevistas semiestructuradas y desestructuradas, el grupo focal entre otros; está sustentado en fuentes orales. Busca describir los atributos y características de un fenómeno a través de este enfoque. El investigador logra describir el hallazgo con el fin de utilizarlos en la solución de problemas concretos o realizar innovaciones.

Por otro lado, en cuanto a las fuentes de información utilizamos la investigación Mixta: Con las comprenden los componentes documentales y de campo. comprender e interpretar sus observaciones profundizando en los procesos para llegar al conocimiento contable por medio de la consulta de libros y documentos virtuales consignados en la página de la DIAN entre otros para la información respecto a la evasión de impuestos, Concepto No.0481 Entidades sin ánimo de lucro y donaciones 27 de abril de 2018 en el presente artículo de la DIAN encontramos las siguientes generalidades correspondiente por medio de la Ley 1819 de 2016 se identificaron nuevos sujetos, entidades no contribuyentes y no declarantes -en el artículo 22 del E.T-.,

entidades no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio en el artículo 23 y las entidades contribuyentes del Régimen Tributario Especial en el artículo 19 E.T.

La ley 1819 del 2016 introdujo cambios sustanciales y formales en materia tributaria y en la que establece que las fundaciones que se creen desde el año 2017 serán constituyentes al impuesto de Renta y complementarios del régimen ordinario y excepcionales, también los que deseen adoptar esta figura lo solicitarán ante la Unidad Administrativa Especial DIAN, con las condiciones como estén legalmente constituidas, Su objeto social sea de interés general artículo 359 E.T., sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, art. 356-1 se regularon 13 actividades meritorias art. 359 E.T., aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, su remisión de comentarios de acceso público art. 364-5, por varios de estos aspectos también modificaciones como la modificación de la presentación de información web debe ser clara y emitida o con acceso público 364-5 del E.T., mediante los artículos 364-1 y 364-2 del E. T. se establece la cláusula general para evitar la elusión fiscal y los actos y circunstancias que constituyen abuso en el R.T.E. a las donaciones y los parámetros para la utilización de beneficios tributarios para los donantes según los artículos 257 del E.T., por medio cuando consultamos la etapa de campo encontramos en la etapa actual de nuestra investigación se realizaron varias visitas previas para conocer el estado actual de la fundación y el conocimiento del proceso contable, durante esta fase se creó un cuestionario aplicada al director de la fundación el Sr. Miguel Ruiz con el fin de obtener información vital para la estructuración contable para su permanencia abordando temas como su historia, creación, objetivo social, proyectos a futuro e información relevante sobre el manejo de sus fondo y su desempeño organizacional.

El mecanismo del trabajo en la Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia se produjo teniendo en cuenta los objetivos generales y específicos con un plan de actividades a seguir con un cronograma y fechas propuestas para el desarrollo.

En las que desea sustentar con una propuesta en relación a definir políticas, lineamientos y reglamentos de acceso a la permanencia en el desarrollo del proceso de estructuración contable organizacional que permita mantener su régimen de Tributación Especial ante la DIAN.

## Capítulo IV Resultados

A lo largo la de la investigación encontramos diferentes debilidades en su estructura contable, financiera y legal. No se contaba con las actualizaciones exigidas por la norma ante el estado para entidades sin ánimo de lucro “Fundaciones”, tales documentos eran:

Hallazgos encontrados al inicio de la investigación.

- ❖ Memoria económica del año gravable
- ❖ Acta de constitución
- ❖ RUT
- ❖ Cámara de comercio
- ❖ Ningún reconocimiento de los soportes contables
- ❖ Sin el organigrama de la fundación
- ❖ Conceptos Técnicos administrativo y contables
- ❖ Falta conocimiento por parte de su director y sus colaboradores para emplear sus buenas prácticas “director-Servidor Público”. Por lo establecido dentro de la guía tributaria.

Teniendo en cuenta todo este proceso y las falencias en la fundación Social jóvenes Trabajando Por Colombia se realizó la guía con los principales conceptos que debe cumplir para que la fundación cumpla con su finalidad sin infringir las leyes nacionales.

### 4.1 Campo académico

La investigación se practicó para dar uso de los conocimientos impartidos por la Corporación UNIMINUTO desde el área académica de Contaduría Pública la realización del presente trabajo de investigación se emprendió con el fin de aplicar e instruir a el sistema contable y financiero de la entidad dejando huella contribuyendo en el crecimiento y sostenimiento de los sectores más necesitados. Mediante la modalidad de opción de grado encaminado por los instructores a cargo y brindando el uso de práctico de la profesión.

## **4.2 Campo financiero**

El desarrollo que se empleó en el trabajo en la Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia es garantizar la sostenibilidad, transparencia veracidad y clara de la información contable y financiera que define proyectar e identificar las falencias que presenta la entidad en el área de registros y suministros de datos y transferencias.

Con el fin de establecer nuevos mecanismos y procedimientos dando solución a la Organización y cumpliendo con sus actividades y obligaciones sujetas por el desarrollo de su objetivo social; destacándose por el cumplimiento oportuno de sus obligaciones en materia contable, tributaria y de las diferentes regulaciones aplicables a ésta.

Se solicitaron los soportes físicos de las diferentes transacciones al representante legal, él nos entregó las diferentes facturas, algunas no contaban con todos los requisitos legales, por esta razón no se tuvieron en cuenta, con esta información se hace constar la adquisición de materiales y servicios, con los cuales desarrolla su actividad principal.

Se realizó la recopilación de toda la información de sus gastos, haciendo uso del programa Excel, lo que facilita el manejo de la información para la realización de los estados financieros.

## **4.3 Campo empresarial**

Mediante diferentes instrumentos contables se busca ampliar la estructura empresarial y la visión de la fundación, para fortalecer cada uno de sus procesos en los diferentes campos dando seguridad y responsabilidad en el desarrollo de la fundación.

Buscando el crecimiento y sostenibilidad de la fundación de forma eficaz y versátil, además el reconocimiento frente a otras fundaciones del sector por su labor y buena estructura empresarial.

Teniendo acceso a los diferentes documentos se logra realizar un organigrama donde se muestra el grado jerárquico en la fundación Social Jóvenes Trabajando Por Colombia, esto con el fin de que los integrantes tengan claras sus funciones dentro de la fundación, y no



se presenten conflictos al desarrollar sus actividades meritorias dentro de la entidad, por la condición de algunos de sus integrantes, por esta razón se debe realizar una nueva convocatoria de sus miembros para establecer la nueva constitución de actas y estatutos.

#### **4.4 Diseño de Soportes Contables**

La Fundación Social Jóvenes Trabajando Por Colombia no hacía uso de soportes contables, la principal razón para realizar el diseño de los formatos o soportes es para organizar y estructurar mecanismo de recolección de información contable y financiera que garantizaran las buenas prácticas de los recursos disponibles, se realizó la vinculación de formatos en función de la fundación para evidenciar y facilitar el sistema de transparencia y confiabilidad de información en la suministración de datos que pongan a disposición y acceso público de la entidad, registros en libros de contabilidad, deben contar con unas características definidas.

Todos los soportes contables deben contener la siguiente información general:

- Nombre o razón social de la empresa que lo emite
- Nombre, número y fecha del comprobante
- Descripción del contenido del documento en dirección fiscal
- Firmas de los responsables de elaborar, revisar, aprobar y contabilizar los comprobantes.  
Firmas de aprobación.

El sistema de información contable es de gran importancia para identificar la parte financiera de la fundación este proceso la hace responsable y acredita su control y la organización siendo este de control único en particular de sus procesos contables, puesto que:

- Identifica la determinación en la relación jurídica o comercial de su actividad entre las partes que intervienen su funcionalidad, o sea sus derechos y obligaciones.






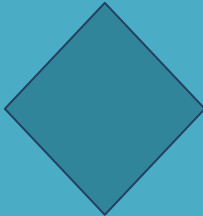
- Constituyen actos que justifiquen la realización de los actos comerciales y que se demuestren sus vínculos dentro de las organizaciones.
- Instaurar procesos fundamentales, que permitan la formación de la estructura confiable para su operación.
- Permiten el control de los asientos contables su seguimiento y su funcionalidad dentro del proceso operacional fortaleciendo relaciones comerciales y la vinculación de nuevos donantes con los parámetros establecidos dados por la norma legal contable.

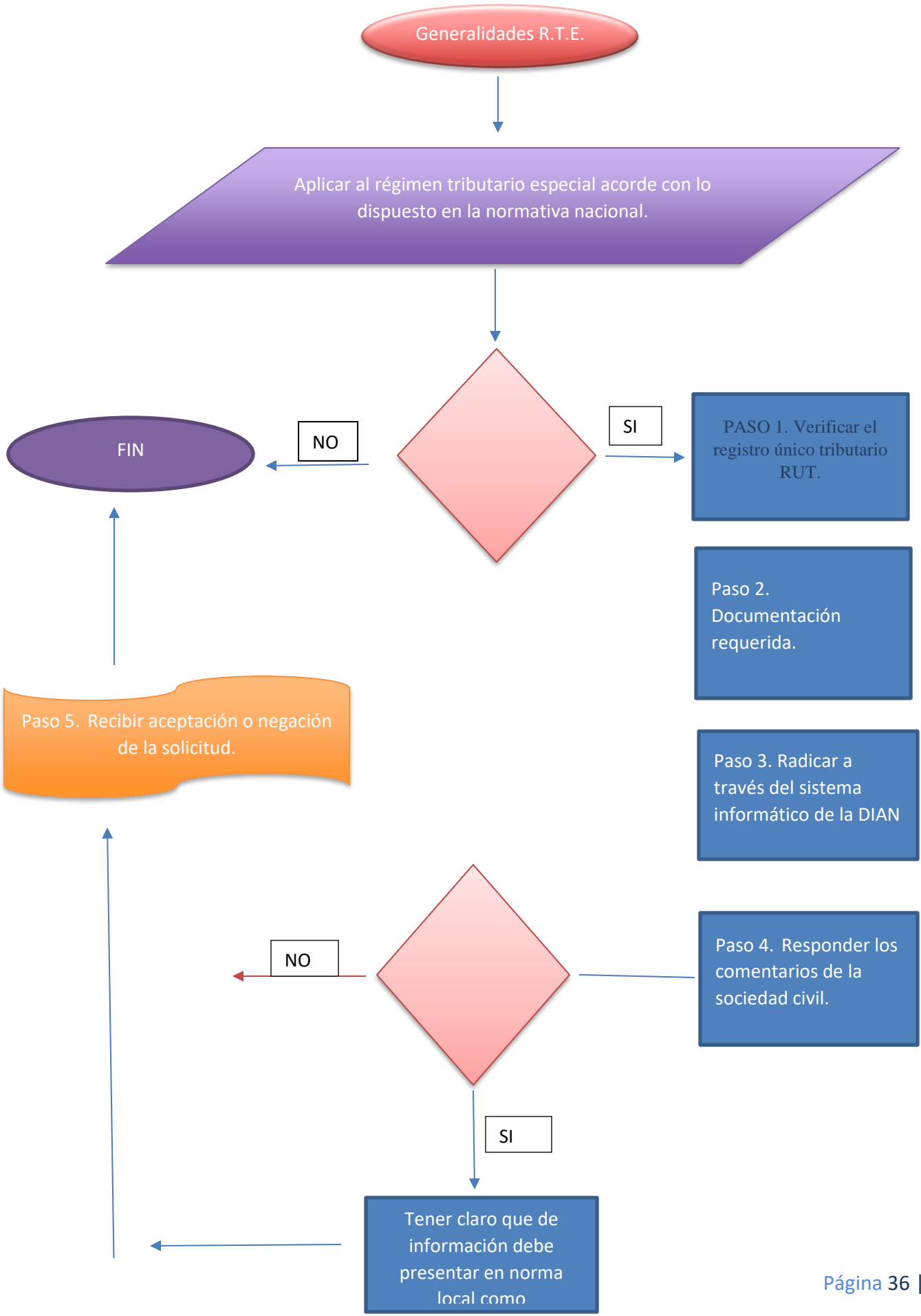
Para la Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia se diseñaron como propuesta los siguientes soportes contables, para su vinculación y aplicación en la base del registro contable impartidas en cada una de las transacciones que realice la fundación:

- ✓ Recibo de Caja (Ver Anexo 3) (Álvarez, Ramírez, & Villada, 2015)
- ✓ Comprobante de egreso (Ver Anexo 4) (Pérez, Vargas, & Zuluaga)
- ✓ Documento equivalente a factura de venta (Ver Anexo 4) (Gerencia, 2020)

## FLUJOGRAMA

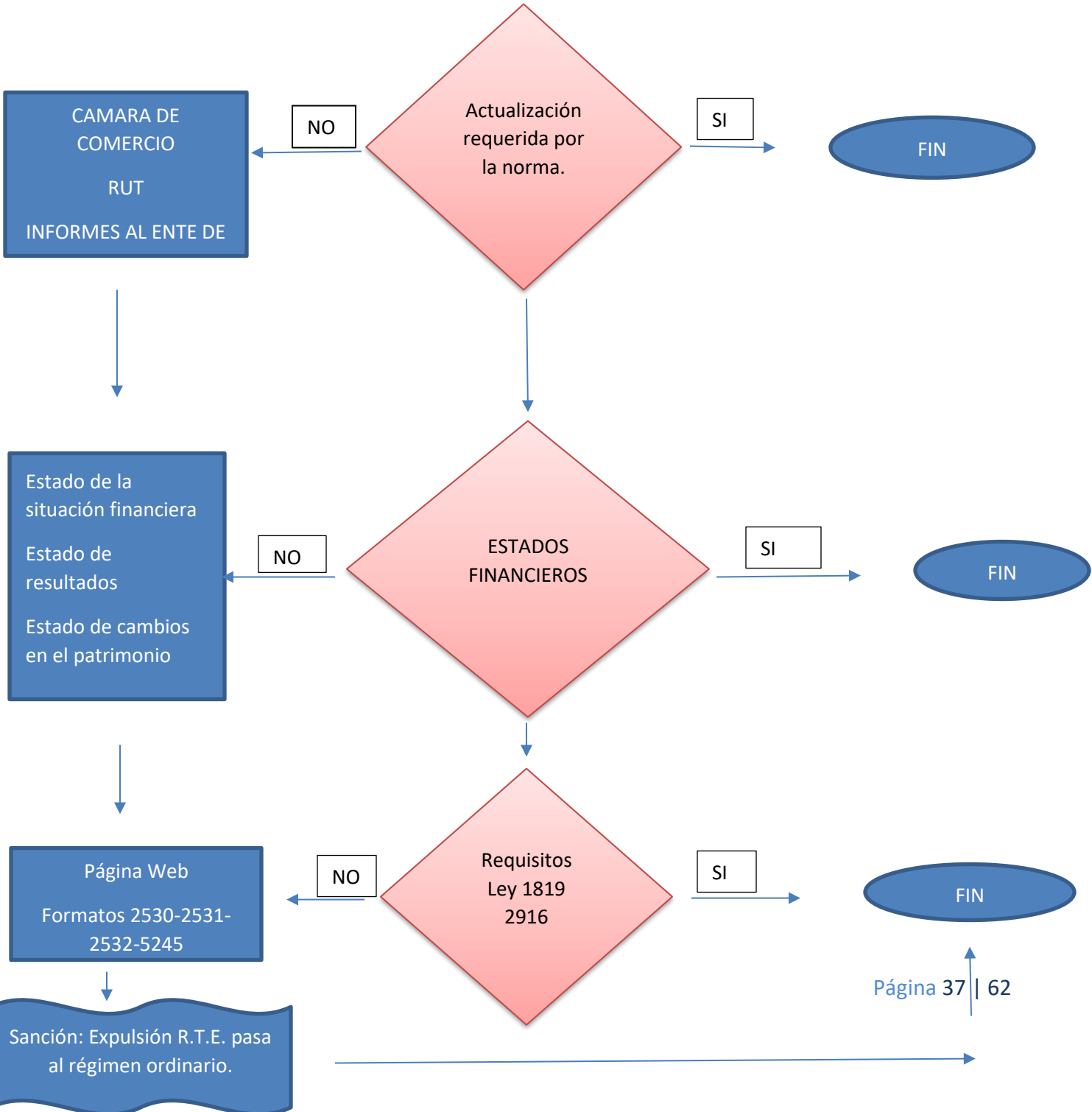
### 4.5 Temática de la simbología

Simbología	Significado
	Indica el inicio y el final del proceso.
	Vincula la legislación establecida por los entes reguladores
	Representa múltiples documentos que intervienen en el proceso
	Conecta los símbolos señalando el orden de las distintas operaciones.
	Indica la utilización indispensable de los sistemas informático.
	Representación de la toma de decisiones en el mecanismo o la emisión de resultado finales de dicho procedimiento



Hallazgos Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia

Aplicar al régimen tributario especial acorde con lo dispuesto en la normativa nacional.



APLICA USTED AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ACORDE CON EL DECRETO 1625 DEL 2016	
<b>PASO 1: VERIFICAR EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>	
	Enunciado de forma completa y correcta los datos de ubicación e identificación de la entidad
	Casilla 53 del RUT, llamada 'Responsabilidades' está registrado con el código 05 'Impuesto sobre la renta y complementarios del Régimen Ordinario
	La casilla 70 del RUT 'Beneficio' está registrado con el código 2 'Sin ánimo de lucro
	La casilla 88 'Entidad de vigilancia y control' está diligenciada
	Los datos de identificación y nombre del representante legal son correctos
	Alguna de las actividades económicas registradas en el RUT corresponde a una actividad meritoria de finida en el artículo 359 del Estatuto Tributario (expuestas también en el anexo-A de este documento)
	Cuenta con el mecanismo de firma electrónica
<b>PASO 2: TENER LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>	
	Estados financieros de la entidad
	Certificado del representante legal o revisor fiscal, Declaración de renta
	Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución, donde consta que está legalmente constituida
	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio donde se registró. Deben figurar sus administradores, representantes y miembros del consejo u órgano directivo
	Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autoriza al Representante Legal a solicitar que la entidad permanezca y/ o sea calificada, como entidad del Régimen Tributario Especial
	Copia de los Estatutos de la ESAL especificando: Objeto social principal es tomado como una actividad meritoria *Sus aportes son reembolsables * Sus excedentes no son distribuidos *Identidad de los cargos directivos
<b>PASO 3: RADICAR A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO ELECTRÓNICO DE LA DIAN</b>	
	Formato 2530 – Información Fundadores
	Formato 2531 – Información cargos gerenciales
	Formato 2532 – Información Donaciones y recursos de cooperación internacional, cuando haya lugar a ello
	Formato 5245 – Solicitud Régimen Tributario Especial
<b>PASO 4: RESPONDER LOS COMENTARIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>	
	Enviado y recibido la solicitud a través del SIE-RTE, dentro de los diez (10) días siguientes calendario, la DIAN
	Ingresar a los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN con cuenta habilitada y contraseña.
	Seleccionar el módulo de "Respuestas a comentarios" y dar contestación en su totalidad a los comentarios que se presentan y/o adjuntar soportes, si es necesario, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de los comentarios.
	Guardar y enviar respuesta a los comentarios.
<b>PASO 5: RECIBIR ACEPTACIÓN O NEGACIÓN DE LA SOLICITUD</b>	
	ESAL la resolución donde autorice o niegue la calificación.
<b>TIENE CLARO QUE TIPO DE INFORMACIÓN DEBE PRESENTAR BAJO NIIF SEGÚN LA NORMATIVIDAD</b>	
ESF	Estado de Situación Financiera
EA	Estado de Actividades (equivalente al Estado del Resultado Integral)
ECAN	Estado de Cambios en el Activo Neto (equivalente al Estado de Cambios en el Patrimonio)
EFE	Estado de Flujos de Efectivo

LISTADO DE CHEQUEO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN					
<b>Empresa:</b>	FUNDACIÓN SOCIAL JOVENES TRABAJANDO POR COLOMBIA				
<b>Observación:</b>	Revisar el Estado Actual de la Entidad para Comprobar su Legalidad Tributaria Ante el Estado y sus Condiciones Internas y Externas			<b>Fecha de</b>	25/11/2019
<b>laborado por:</b>	Claudia Cárdenas/Cristian Pinto	<b>Entrevista:</b>	Miguel Ruiz	<b>Cargo:</b>	Director
GENERALIDADES	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES	
¿ La fundación cuenta con el acta de constitución, escritura pública?	X			CON ACTA DE CONSTITUCIÓN	
¿ Se encuentran registrados ante la camara de comercio?	X			NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA	
¿ Cuentan con el RUT?	X			NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA	
¿ Cuentan con los soportes de las diferentes donaciones, nacionales como extranjeras?	X			NO SE HALLARON SOPORTES FISICOS COMPLETOS	
¿ Se han realizado los estados financieros?		X		NO CUENTA CON UN SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	
¿ La fundación cuenta con los servicios de un revisor fiscal?		X		POR ESTATUTOS NO SE REQUIERE	
¿ Se han diligenciado los formatos 2530, 2531, 2532, 5245?		X		SON INFORMES ANUALES QUE SE PRESENTAN ANTE LA DIAN CON INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA NORMA NO LO HA REALIZADO	
¿ Se cuenta con la pagina web, exigido por la DIAN?		X		NO ESTA ACTUALIZADA NI CON LOS PARAMETROS EXIGIDOS POR LA NORMA SEGÚN LO DETERMINADO POR LA LEY SI PERO NO HA RECIBIDO NINGUN COMUNICADO AL RESPECTO POR EL ENTE DE CONTROL FISCAL	
¿ Se encuentra sancionada la fundación?		X		ESTA DESATUALIZADA Y NO TIENE SOPORTES VIGENTES NI LEGALES DE SU ACTIVIDAD	
¿ Ha presentado los informes ante su entidad de control?		X		NO SE HALLO INFORMACIÓN AL RESPECTO	
¿ Ha generado certificado de donaciones ?	X			NO UTILIZA LOS ESTANDARES NIC /NIIF	
¿ Realiza los estados financieros con los estandares internacionales?			X	REQUIERE ESTABLECER NUEVOS ESTRATEGIAS INTERNAS	
¿ Se han modificado los estatutos de la fundación?		X			
¿ Se ha cumplido con lo establecido en el acta de constitución?	X				
¿ Ha sido requerido por la DIAN?		X		NO HAY NINGUN REGISTRO	
¿ Actualmente la fundación funciona con recursos propios o donaciones?	X			PROPIOS Y DE DONANTES	
¿ Tiene registro de los beneficiarios de la fundación?	X			ESTA DESACTUALIZADA	

Fuente: Elaboración propia.

#### **4.6 Guía tributaria aplicable a la Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia.**

En el proceso de investigación y las visitas realizadas a la Fundación, logramos evidenciar la falta de conocimiento tributario por parte del director y la falta de presentación de la información requerida por los entes reguladores. Esta es la primordial razón, de plantear la creación de un documento guía de tributaria aplicable a la Fundación, que proporcione la claridad de las características de la entidad en gestión de asegurar a la entidad su permanencia en el régimen especial tributario. También proporcionar el contacto y alcance al director de la fundación respecto a la información y contenidos fiscales que puedan afectar su responsabilidad legal y su esencia que no afecte y no delimita su espacio legalmente constituido.

Esta guía presenta los aspectos más relevantes para su consulta fácil y rápida en el momento de realizar y presentar las declaraciones tributarias.

La Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia se encuentra legalmente constituida como una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), debido a que cumple con la siguiente definición: Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. (Cámara de Comercio de Bogotá, 2016).

Como lo determinó las entidades reguladoras las Entidades Sin Ánimo de Lucro, en materia tributaria son identificadas como entidades de tributario especial. Este régimen se estructura en el artículo 19 del Estatuto Tributario, cumple a un régimen exclusivo para ciertas entidades sin ánimo de lucro con fines de acceder al tratamiento especial en materia tributaria, estas entidades tienen ciertas condiciones en el marco establecido en el ET.

Características que debe cumplir por su condición y ser parte del régimen tributario especial, expuestas en los artículos 356 y 364-6 del estatuto tributario en su ley 1943 del 2018 donde no cumpla con las disposiciones como la actualización



del RUT y la obligación de llevar libros de contabilidades por tal razón que debe direccionar a la fundación Social Jóvenes trabajando por Colombia, sus conocimientos tributarios deben ser firmes, para que su actividad sea de forma clara y transparente ante la DIAN.

Definir las características y contenido del archivo donde se reporta la información pertinente y permanentes que contiene el numeral 4 del parágrafo 2, del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, para la presentación de las solicitudes de calificación, permanencia y readmisión o actualización del registro web (Formulario 5245) de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que deseen permanecer o pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y Complementario.

La fundación Social Jóvenes trabajando por Colombia debe cumplir con aspectos muy importantes para pertenecer y presentarse ante los estés fiscales y de interés financiero o comercial como:

- ✓ Está constituida legalmente como una entidad sin ánimo de lucro.
- ✓ Sus bienes o rentas no son considerados de interés privado, es decir, no están destinados a fines distintos a los de interés social.
- ✓ Su objeto social gira sobre la realización de actividades deportivas y culturales, fomentando la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y estímulos a la cultura y la lúdica de una comunidad.
- ✓ Las actividades realizadas por la Fundación se ejecutan dentro del escenario del interés general.

## Guía Tributaria para Entidades Sin Ánimo de Lucro

**Alcance:** El presente documento se crea con el fin de brindar un conocimiento básico en el área tributaria, presentando aspectos fundamentales en materia de impuestos nacionales y distritales para entidades que pertenezcan al régimen tributario especial, esperando que sea una guía de fácil acceso y entendimiento para la elaboración y Presentación de impuestos de la Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia.

### Definición de Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. Se caracterizan por la ausencia de ánimo de lucro, al no hacer parte de los patrimonios personales de sus constituyentes, el crecimiento económico de las ESAL no produce enriquecimiento en ellos.

### Entidad Sin Ánimo de Lucro en materia tributaria

En la norma tributaria una ESAL es una entidad que además de cumplir con los elementos básicos para no generar enriquecimiento a sus constituyentes, fundadores o socios, como la no distribución de excedentes y la no inclusión de los aportes en el patrimonio de ellos, también obedece a un límite en la remuneración, en dinero o en especie, que concede a quienes ejercen cargos directivos, remuneraciones que no pueden superar el 30% del gasto total anual de la entidad (Artículo 356-1 ET).

Las asociaciones, fundaciones, y corporaciones que sean Entidades sin Ánimo de Lucro y que pertenezcan al Régimen Tributario Especial, tienen como principal beneficio una tarifa

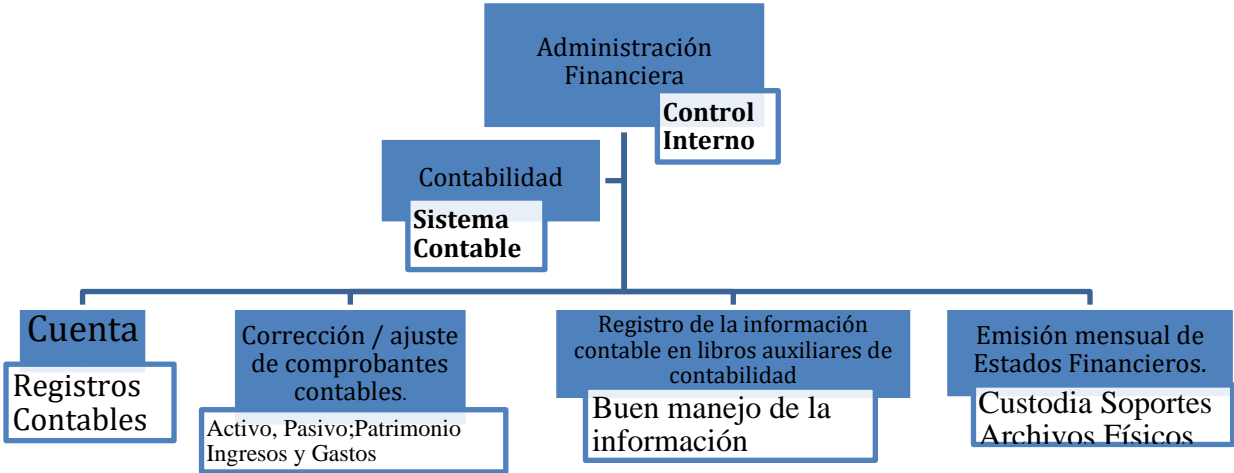
	<p>del 20% del Impuesto de Renta y Complementario sobre el beneficio neto o excedente, y tendrá el carácter de exento, cuando éste se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo.</p>
<p><b>Requisitos para pertenecer al Régimen tributario especial</b></p>	<p>(ESAL, 2018)</p> <p>Remuneración directivos</p> <p>Memoria económica año gravable</p> <p>Informe de gestión</p> <p>Estados financieros</p> <p>Certificación requisitos Rep. Legal núm. 13 parágrafo 2 art 364-5 ET</p> <p>Acta de Constitución</p> <p>Acta Consejo de fundadores permanencia ESAL</p> <p>Estatutos y Acta consejo de fundadores</p> <p>Certificados antecedentes judiciales y caducidad contratos estatales</p> <p>Certificación estado asignaciones permanentes años anteriores</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ausencia de lucro</li> <li>2. Tener en el objeto una actividad meritoria</li> <li>3. Beneficiar al interés general y permitir acceso a la comunidad.</li> <li>4. Reinvertir los excedentes.</li> </ol> <p>Cómo aplicar al Régimen Tributario Especial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Verificar el registro único tributario.</li> <li>● Documentación requerida.</li> <li>● Radicar a través del sistema informático electrónico DIAN</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responder los comentarios de la sociedad civil</li> <li>• Recibir aceptación o negación de la solicitud.</li> </ul>
<b>Obligados a presentar las siguientes Declaraciones Tributarias</b>	<b>Retención en la fuente:</b> El artículo 368 del E.T. determina quiénes son agentes de retención y están obligados a practicar retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta, cuáles operaciones están sujetas a retención, de acuerdo con este artículo del E.T. si las ESAL realizan operaciones sujetas deben efectuar la correspondiente retención en la fuente. <b>Para el caso de la Fundación</b>
<b>Otras Obligaciones Formales</b>	<p>Las ESAL pertenecientes el régimen especial tienen las siguientes obligaciones adicionales en materia tributaria:</p> <p><b>1. Facturación:</b> Son sometidas al régimen de facturación y deben cumplir con las disposiciones de los artículos 616 y 617 ET.</p> <p><b>2. Obligación de atender requerimientos:</b> Se encuentran obligadas a atender los requerimientos de informaciones y pruebas que les solicite la autoridad tributaria.</p> <p><b>Régimen sancionatorio:</b> Están sometidas al régimen sancionatorio de los impuestos nacionales.</p>
<b>Actualizaciones 2020 par los donantes</b>	En cumplimiento de la decisión tomada por la Corte Constitucional - Sentencia C-022/20 del 29 de enero de 2020, el prevalidador formato 2532 – Información de Donaciones, permite dejar como anónima la información relacionada con la identificación y el nombre de los donantes.

<p><b>Entidades de control</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Superintendencia de Economía Solidaria</li> <li>▪ Superintendencia de Subsidio Familiar</li> <li>▪ Autoridad Eclesiástica-Ministerio del Interior y Justicia</li> <li>▪ Gobernaciones de los departamentos, Alcaldía de Bogotá</li> <li>▪ Ministerio de Educación a través de las Secretarías de Educación</li> <li>▪ Superintendencia Financiera</li> <li>▪ Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Financiera</li> <li>▪ Superintendencia de Puertos y Transporte</li> <li>▪ Ministerio de la Protección Social</li> <li>▪ Superintendencia de Sociedades</li> <li>▪ Ministerio de Protección del Medio Ambiente</li> <li>▪ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</li> <li>▪ Consejo Nacional Electoral</li> <li>▪ Coldeportes</li> <li>▪ Controlaría Distrital</li> <li>▪ Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior</li> <li>▪ Superintendencia de Industria y Comercio</li> </ul>
<p><b>Documento de Orientación Técnica</b> <b>014 Entidades Sin Ánimo de Lucro</b></p>	<p>Establecimientos, que son empresas o partes de empresas que desarrollan una única actividad de producción, generalmente en un único lugar.</p> <p>Unidades institucionales, que están en condiciones, por derecho propio, de poseer bienes y activos, incurrir en obligaciones e involucrarse en actividades económicas y transacciones con otras unidades.</p>

<p><b>Generalidades ESAL</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reciben contribuciones de proveedores de fondos importantes que no esperan un rendimiento monetario equivalente o proporcional</li> <li>2. operan para fines distintos de generar utilidades</li> <li>3. hay ausencia de participaciones en la propiedad como ocurre con las empresas comerciales.</li> <li>4. Las ESAL deben ser personas jurídicas.</li> <li>5. las actividades de las ESAL pueden beneficiar a los asociados, a terceros o al público en general. Esto suma un elemento de complejidad, porque genera una amplia gama de posibilidades de estructura.</li> <li>6. no persiguen distribuir utilidades. Sin embargo, en algunos casos sí hay reparto de excedentes, como sucede con las entidades del sector solidario.</li> </ol>
<p><b>Grupo aplicativo según las NIIF, normatividad vigente</b></p>	<p>De acuerdo con el párrafo 3° del artículo 3° de los Decretos 2784 de 2012 y 3022 de 2013 y el numeral 2.2 del marco técnico contenido en el Decreto 2706 de 2012, una ESAL perteneciente al Grupo 3 puede alternativamente usar la NIIF para las PYMES o las NIIF Grupo 3 Estado Situación Financiera-ESFA, Estado de actividades- EA, Equivalente al estado de resultado integral.</p>

4.7 Organigrama Actividades.



Fuente: Elaboración Propia.

## Conclusiones

Como conclusiones generales tenemos:

- Al analizar la situación actual de la fundación comprobamos que cuentan con la mayoría de los requisitos exigidos por la DIAN, para que sea reconocida como Régimen Tributario Especial, pero se ve la falencia de información por parte del director en términos tributarios y falta de disposición para actualizarlos y la presentación de información correspondiente a su ente de control (Alcaldía de Bogotá), dejando de un lado adquirir buenos hábitos administrativos y financieros viables para su reconocimiento tributario de mayor importancia como es la actualización de la información contable su actualización de las de documentación iniciales y la vinculación de datos que incorporen nuevos donantes y voluntarios, de ahí la importancia de la adopción de la propuesta contable, con la garantiza la permanencia para no perder sus beneficios tributarios, y el trabajo que han logrado a lo largo de los años.
- Se evidencia que su director es servidor Público y por tal razón debe ser destituido del cargo en el cual el representa la fundación y realizar una convocatoria de sus miembros para tomar nuevas y pertinentes decisiones, luego de comprobar según los datos suministrados como referencia de nuestra investigación que la fundación se encuentra sancionada según la norma, pero a la fecha no ha llegado un reporte por parte de la DIAN que compruebe nuestro hallazgo como estudiantes.
- La realidad de la fundación no refleja la seguridad como algunos de sus deberes lo manifiestas como organización solidaria así, la creación del registro web para sus fines de tales como el principio de la publicidad y el principio de la transparencia con accesos público, después de realizar las evaluaciones correspondientes y utilizar los métodos ya conocidos y mencionados con anterioridad se incorporó a la fundación la guía tributaria en temas básicos fiscales correspondientes por lo que se espera sea de gran ayuda para tener claridad sobre las declaraciones a las cuales está obligada y las fechas en las que se deben presentar; lo cual garantiza el cumplimiento regulatorio por parte de la fundación.



## Recomendaciones

Se establecieron las siguientes recomendaciones con el fin de dar a conocer al Director de la Fundación Social Jóvenes Trabajando Por Colombia la oportunidad de manejar los procesos contables con herramientas que ayuden en la filtración de información de forma clara y transparente en aspectos contables identificadas a lo largo del trabajo realizado, de esta manera, implementar la propuesta, para dar solución y resultados efectivos a las falencias presentadas en la fundación.

Permitiendo su estructuración y crecimiento organizacional interno y externo, destacándose entre otras fundaciones por su ejecución de los recursos y demostrando su transparencia de fondos para brindar seguridad a sus usuarios y donantes y como lo establece la norma presentando información de acceso público.

- Ejecutar el registro contable de cada una de las transacciones en el período de su ocurrencia con los parámetros establecidos, utilizando los soportes contables propuestos.
- Realizar la presentación oportuna de las declaraciones tributarias como lo rige la norma, para evitar sanciones por evasión de impuestos.
- Manejar la información documental de forma organizada y oportuna de los archivos, soportes y pagos, teniendo en cuenta la adecuada custodia de la información.
- Adquirir un software contable, en el cual sea más práctico y de mayor utilidad llevar la contabilidad de la fundación para ver el progreso en relación al sistema de información contable.
- Actualizar los datos y los reconocimientos de sus usuarios y la de sus colaboradores miembros constantes de la fundación.
- Dar comienzo a un nuevo vínculo por medio de folletos, certificación, la imagen corporativa y los datos actualizados de la fundación, de manera que sea fácilmente identificable.
- Postular los proyectos avalados por el estado y dar más reconocimiento a la fundación.

## **Propuesta Contable**

La propuesta esencialmente determina la estructura del proceso contable que la fundación debe aplicar, por la falta de un sistema contable. Como primer punto debemos diseñar los soportes contables los cuales son indispensables para la organización de los registros y el orden de las transacciones diarias de la fundación, adicionalmente se realizará una guía tributaria básica, para entidades sin ánimo de lucro para facilitar la comprensión de las obligaciones tributarias en su desempeño habitual y evitar acarrear sanciones que perjudiquen la fundación, por lo que se desea orientar al director de la fundación en la presentación de los diferentes impuestos que debe presentar como R.T.E.

Se debe continuar con la diligenciación diaria de los registros de manera ordenada en el proceso contable, dejando evidencia del mismo y que sirve para la presentación de información fiable para el desarrollo, y el sostenimiento de la entidad formal y legalmente constituida. Para finalizar se darán a conocer las recomendaciones y oportunidades de progreso al director respecto a la organización, procedimientos que deben ser fundamentales para su mejoramiento interno y externo garantizando un mejor proceso de la entidad y el cumplimiento normativo ante la DIAN. Cumpliendo con todo a cabalidad, se podrán presentar los estados financieros bajo norma local, como internacional, se puede llegar a atraer donantes, para que la labor social desarrollada pueda llegar a más comunidades vulnerables.

## Bibliografía

- Londoño López, A. M., Gallego Quicen, D. E., González González, E. M., Pacheco Martínez, G. A., Pérez Olivera, H., Lara Herrera, I. D., & Becerra Ossa, J. P. (2016). *LA FISCALIZACIÓN Y EL CONTROL, NUEVAS PERSPECTIVAS*. Barranquilla: Coruniamericana.
- Bolaños Bolaños, L. (2015). *Conveniocpc.org*. Obtenido de [http://conveniocpc.org/images/Memorias\\_iv\\_encuentro/Mesa\\_Financiera/NIIF\\_para\\_PY\\_MES.pdf](http://conveniocpc.org/images/Memorias_iv_encuentro/Mesa_Financiera/NIIF_para_PY_MES.pdf)
- Cano Veloza, L. J., Mora Pachon, Y. F., & Cardona Ospina, Y. V. (2018). *Repositorio Javeriana*. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/41106/Documento.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Díaz Vargas, L. L., & Santis Criado, A. C. (16 de Agosto de 2019). *Repositorio Institucional*. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/14193>
- Escobar Cazal, E. A., Ruiz Toloza, M., & Escobar Reyes, G. (2015). *Pensamiento & Gestion*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/646/64644480006.pdf>
- Escobar Cazal, E., & Escobar Reyes, G. (19 de Julio de 2017). *ProQuest*. Obtenido de <https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/1984577073?pq-origsite=summon>
- Financieras, N. (1 de Febrero de 2018). *ProQuest Central*.
- Fuertes Díaz, M. L., & Cúvelo Hassán, J. O. (2017). Tendencias para la educación contable. En *Oportunidades, necesidades y tendencias de la educación contable en Colombia* (págs. 105-134). UNAD.
- García Fernández, M., & Carrasco Rodríguez, J. M. (Abril de 2017). *ProQuest*. Obtenido de <https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/1903079731?pq-origsite=summon>


- Gómez Quintero, J. (2014). *Scielo*. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792014000200003&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792014000200003&script=sci_arttext&tlng=en)
- Mancipe Pérez, F., & Pardo Flórez, I. H. (2016). *Universidad Externado de Colombia*. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/159847126.pdf>
- Molina Rodríguez, P., Simelio Sola, N., & Rodríguez Brejio, V. (10 de Enero de 2018). *ProQuest*. Obtenido de <https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/2241358519?pq-origsite=summon>
- Monclou Pedraza, J. (2016). *V lex Colombia*. Obtenido de <https://doctrina.vlex.com.co/vid/generalidades-regimen-tributario-especial-393925010>
- Moreno Muñoz, L. M., Rodríguez Barro, E. Y., & Tenesaca Gavilánez, A. M. (Abril de 2019). *Eumed.net*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/servicio-hotelerero.html>
- Niño Mejía, J. A. (27 de Febrero de 2017). *Revista Instituto Colombiano de Derecho*. Obtenido de [https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista%2076/PUB\\_ICDT\\_ART\\_NI%C3%91O%20MEJIA%20Julian%20Arturo\\_La%20tributacion%20de%20las%20entidades%20sin%20animos%20de%20lucro%20y%20el%20regimen%20tributario%20especial%20en%20Colombia\\_Revista%20ICDT%2076\\_Bogota\\_1](https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista%2076/PUB_ICDT_ART_NI%C3%91O%20MEJIA%20Julian%20Arturo_La%20tributacion%20de%20las%20entidades%20sin%20animos%20de%20lucro%20y%20el%20regimen%20tributario%20especial%20en%20Colombia_Revista%20ICDT%2076_Bogota_1)
- Ocampo Turca, I. N. (2019). *Universidad Santo Tomas*. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/18721>
- Salavarieta Tunjo, J. H. (2017). *Repositorio Unipiloto*. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/3578/00004070.pdf?sequence=1>
- Torres Rosero, G. S. (2016). *Repositorio Digital UTE*. Obtenido de <http://192.188.51.77/handle/123456789/15011>

- M., Gallego Quicen, D. E., González González, E. M., Pacheco Martínez, G. A., Pérez Olivera, H., Lara Herrera, I. D., & Becerra Ossa, J. P. (2016). *LA FISCALIZACIÓN Y EL CONTROL, NUEVAS PERSPECTIVAS*. Barranquilla: Coruniamericana.
- Bolaños Bolaños, L. (2015). *Conveniopc.org*. Obtenido de [http://conveniopc.org/images/Memorias\\_iv\\_encuentro/Mesa\\_Financiera/NIIF\\_para\\_PY\\_MES.pdf](http://conveniopc.org/images/Memorias_iv_encuentro/Mesa_Financiera/NIIF_para_PY_MES.pdf)
- Cano Veloza, L. J., Mora Pachon, Y. F., & Cardona Ospina, Y. V. (2018). *Repositorio Javeriana*. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/41106/Documento.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Díaz Vargas, L. L., & Santis Criado, A. C. (16 de Agosto de 2019). *Repositorio Institucional*. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/14193>
- Escobar Cazal, E. A., Ruiz Toloza, M., & Escobar Reyes, G. (2015). *Pensamiento & Gestion*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/646/64644480006.pdf>
- Escobar Cazal, E., & Escobar Reyes, G. (19 de Julio de 2017). *ProQuest*. Obtenido de <https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/1984577073?pq-origsite=summon>
- Financieras, N. (1 de Febrero de 2018). *ProQuest Central*.
- Fuertes Díaz, M. L., & Cúrvulo Hassán, J. O. (2017). Tendencias para la educación contable. En *Oportunidades, necesidades y tendencias de la educación contable en Colombia* (págs. 105-134). UNAD.
- García Fernández, M., & Carrasco Rodríguez., J. M. (Abril de 2017). *ProQuest*. Obtenido de <https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/1903079731?pq-origsite=summon>
- Gómez Quintero, J. (2014). *Scielo*. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792014000200003&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792014000200003&script=sci_arttext&tlng=en)

- Mancipe Pérez, F., & Pardo Flórez, I. H. (2016). *Universidad Externado de Colombia*. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/159847126.pdf>
- Molina Rodriguez, P., Simelio Sola, N., & Rodriguez Brejio, V. (10 de Enero de 2018). *ProQuest*. Obtenido de <https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/2241358519?pq-origsite=summon>
- Monclou Pedraza, J. (2016). *V lex Colombia*. Obtenido de <https://doctrina.vlex.com.co/vid/generalidades-regimen-tributario-especial-393925010>
- Moreno Muñoz, L. M., Rodríguez Barro, E. Y., & Tenesaca Gavilánez, A. M. (Abril de 2019). *Eumed.net*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/servicio-hotelerero.html>
- Niño Mejia, J. A. (27 de Febrero de 2017). *Revista Instituto Colombiano de Derecho*. Obtenido de [https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista%2076/PUB\\_ICDT\\_ART\\_NI%C3%91O%20MEJIA%20Julian%20Arturo\\_La%20tributacion%20de%20las%20entidades%20sin%20animos%20de%20lucro%20y%20el%20regimen%20tributario%20especial%20en%20Colombia\\_Revista%20ICDT%2076\\_Bogota\\_1](https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista%2076/PUB_ICDT_ART_NI%C3%91O%20MEJIA%20Julian%20Arturo_La%20tributacion%20de%20las%20entidades%20sin%20animos%20de%20lucro%20y%20el%20regimen%20tributario%20especial%20en%20Colombia_Revista%20ICDT%2076_Bogota_1)
- Ocampo Turca, I. N. (2019). *Universidad Santo Tomas*. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/18721>
- Salavarieta Tunjo, J. H. (2017). *Repositorio Unipiloto*. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/3578/00004070.pdf?sequence=1>
- Torres Rosero, G. S. (2016). *Repositorio Digital UTE*. Obtenido de <http://192.188.51.77/handle/123456789/15011>



## Anexos

### Anexo 1: Anexo 1: Soportes contables – Recibo de Caja

 <b>FUNDACIÓN SOCIAL</b> JOVENES TRABAJANDO POR <b>COLOMBIA</b>	NIT: 900265514-6 TELEFONO: 3005785102 Mail: <a href="mailto:Jovenestrabajandoporcolombia@gmail.com">Jovenestrabajandoporcolombia@gmail.com</a> Carrera 57 # 2 b 35 3005785102/2604917 Bogotá D.C. - Galán
<b>RECIBO DE CAJA</b>	

FECH A	DIA	MES	AÑO	NO.
<b>CLIENTE</b>				
<b>DIRECCIÓN</b>				<b>TELÉFONO</b>
<b>POR CONCEPTO DE:</b>				
<b>CANTIDAD EN LETRAS:</b>				
		<b>FIRMA AUTORIZADA</b>		

**Anexo 2: Soportes contables – Comprobante de egreso**

NIT: 900265514-6 TELÉFONO: 3005785102 E-mail: <a href="mailto:Jovenestrabajandoporcolombia@gmail.com">Jovenestrabajandoporcolombia@gmail.com</a> Carrera 57 # 2 b 35 3005785102/2604917 Bogotá D.C. - Galán		 <p><b>FUNDACIÓN SOCIAL</b>                  JOVENES TRABAJANDO POR  <b>COLOMBIA</b></p>	
		NO. 	
<b>CIUDAD Y FECHA</b>			
<b>PAGADO A:</b>			
<b>POR CONCEPTO DE:</b>			
<b>LA SUMA EN LETRAS</b>			
<b>ELABORADO</b>	<b>APROBADO</b>	<b>CONTABILIDAD</b>	<b>FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO</b>



**Anexo 3: Soportes contables – Documento equivalente a Factura de Venta**



**RECIBO No.**

**FECHA**

CLIENTE:

No. DE IDENTIFICACIÓN:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

**DESCRIPCIÓN**

**CANTIDAD**

**VR. UNITARIO**

**VR.TOTAL**

SUBTOTAL \$ -

TASA DE IMPUESTO \$ -

IMPUESTO \$ -

OTRO \$ -

**TOTAL \$ -**

**OBSERVACIONES**

<b>Observaciones:</b>	<b>FUNDACIÓN SOCIAL JOVENES TRABAJANDO POR COLOMBIA</b>	<b>Cliente</b> ACEPTADA
		<b>FIRM</b> <b>CC o</b> <b>A Y</b> <b>NIT</b> <b>SELLO</b>

**Anexo 6: Cuestionario aplicado para la realización del Diagnóstico de la fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia**

<b>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES EN LA MODALIDAD DE GRADO PROYECCIÓN SOCIAL.</b>
<b>ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN PARA LA FUNDACIÓN SOCIAL JÓVENES TRABAJANDO POR COLOMBIA</b>
El diseño para esta encuesta ha sido formulado única y exclusivamente para fines académicos, por lo tanto, la información que sea proporcionada por la Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia para brindar la respuesta de la misma será confidencial la utilización y exclusividad del desarrollo del trabajo en proyección social para optar al título profesional de Contador Público.
<b>Fecha: <u>22/03/2020</u></b>
<b>Nombre del encuestado: <u>Miguel Ruiz</u></b>
<b>Cargo asignado en la fundación: <u>Director</u></b>
1. ¿Por favor detalle brevemente la historia de la Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia?
2. ¿Cuál es la ubicada la Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia?
3. ¿Cuál es la fecha de constitución de la Fundación Social Jóvenes Trabajando por Colombia?
4. ¿Cuáles servicios / actividades presta la Fundación actualmente?
5. ¿La Fundación se encuentra inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá?
6. ¿A qué tipo de sociedad pertenece la Fundación?
7. ¿La Fundación cuenta con Estatutos, libros y actas de Asamblea?
8. ¿De dónde provienen los recursos económicos de la Fundación?
9. ¿Con qué activos cuenta la Fundación?
10. ¿La Fundación recibe algún tipo de donación?

11. ¿Cuál es el manejo que tiene la Fundación para llevar su contabilidad?
12. ¿Cada cuánto la Fundación realiza la preparación y presentación de los Estados Financieros?
13. ¿Quién es la persona encargado en la Fundación de preparar y presentar los Estados Financieros?
14. ¿Cuáles Declaraciones Tributarias ha presentado la Fundación?
15. Actualmente ¿Cuántos empleados hacen parte de la Fundación y qué cargos desempeñan?
16. ¿Existen procedimientos administrativos y contables en la Fundación?
17. ¿Estos procesos se encuentran documentados en un manual de funciones?
18. ¿La Fundación tiene una misión y una visión estructurada?
19. ¿La Fundación cuenta con un organigrama definido?
20. ¿La Fundación conoce la Normatividad aplicable en cuanto a la información financiera y contable?

<b>RESPUESTAS ENTREVISTA.</b>
Entrevista director Miguel Ruiz
1. Las instalaciones están ubicadas en la localidad de puente Aranda, barrio Galán.
2. Desarrollan procesos permanentes con comunidades de Usme (comuneros) Bosa (la esperanza) Soacha (ciudad verde - hogares Soacha) Boyacá (municipio Boyacá) y algunas actividades ocasionales, como en Teusaquillo, Chapinero y en Medellín (la Sierra).
3. Por acta de Constitución el 18 de noviembre de 2008 y por reconocimiento de la Cámara de Comercio de Bogotá y la personería jurídica el 26 de enero de 2009.
5. Sí
6. Entidad sin ánimo de lucro.
7. Sí, los libros deben actualizarse.
8. Los recursos provienen de los aportes de los socios y de la autogestión de las actividades por medio de donaciones o aportes voluntarios.
9. Tres Escritorios y tres computadores. Dos mesas de juntas y estantes.
10. Las donaciones no son permanentes, se gestionan de acuerdo a las actividades.
11. En los primeros años de manera organizada de acuerdo a las exigencias de las normas contables, después se dejó de realizar y hasta ahora se está organizando.
12. No se realiza hace más de 4 años.
13. Director Ejecutivo
14. No se presentan hace más de 4 años
15. Actualmente está conformado por un equipo de trabajo de donantes profesionales.
16. Se están incorporando.
17. Sí.
18. Si.
19. Sí.
20. No.

**Lista de Tablas**

Tabla 4.5

Tabla 4.7

Tabla Anexo 6

**Logo**



**FUNDACIÓN SOCIAL**  
**JOVENES TRABAJANDO POR**  
**COLOMBIA**